



La salud
es de todos

Minsalud

COMUNICADO

7000-0365-22

DE: DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS

PARA: IMPORTADORES Y EXPORTADORES, AGENCIAS DE ADUANAS Y DEMAS USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR DEL PUERTO DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA –PAPF A NIVEL NACIONAL

ASUNTO: INSPECCION Y CERTIFICACIÓN EN PAPF

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2022

En atención a la pandemia con motivo del COVID 19, el **Invima** en marzo de 2020 y en concordancia con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional emitió una serie de comunicados con el fin de garantizar la prestación de servicios, salvaguardar la salud de funcionarios y usuarios, así como facilitar las dinámicas de comercio exterior teniendo en cuenta las limitaciones presentadas con motivo de la pandemia a nivel mundial.

En este contexto, el Gobierno Nacional decreto la Emergencia Sanitaria y mediante Resolución 666 de 2022 el Gobierno Nacional prorrogó la misma hasta el próximo 30 de junio de 2022, la cual no será prorrogada a partir del 01 de julio de 2022, por lo cual este Instituto, se permite informar que se deben adelantar las siguientes actuaciones en referencia a los originales de los certificados sanitarios de país de origen y los certificados de calidad de bebidas alcohólicas, en virtud del compromiso adquirido por los usuarios ante este Instituto, para la emisión del certificado de inspección sanitaria- CIS de importación:

- Los usuarios deberán hacer entrega de los originales de los certificados sanitarios que fueron aportados en copia durante la emergencia sanitaria por COVID 19, en la oficina del puerto, aeropuerto o paso de frontera por el cual se adelantó el trámite. Estos documentos deben entregarse juntamente con la lista del chequeo correspondiente al trámite, que permita su identificación y asociación al trámite específico.
- Una vez levantada la emergencia sanitaria, y para el caso de los tramites que requieran aportar el original del certificado sanitario de país de origen o el certificado de calidad de bebidas alcohólicas, el usuario deberá realizar la entrega del documento original, como requisito para la generación del Certificado de Inspección Sanitaria - CIS, el cual debe entregarse junto con el oficio de Solicitud de Inspección Sanitaria para Importación/Exportación en Puertos, documento que se genera al finalizar el proceso de inspección de manera exitosa, en la plataforma de tramites en línea.



Adicionalmente se recuerda que para la emisión del certificado de Inspección sanitaria de importación o exportación, la carga debe estar disponible para inspección sanitaria física, por lo cual el usuario debe verificar el tipo de inspección asociado al trámite en la lista de chequeo correspondiente, en especial cuando se trate de procesos de exportación, en cuyo caso la mercancía no debe ser despachada sin que se haya surtido el trámite ante el Invima y se realice la inspección sanitaria si hubiera lugar a ello.

Es necesario que se tenga en cuenta que el Invima, no emitirá el Certificado de Inspección Sanitaria, de aquellos productos que hayan sido exportados sin haber cumplido el pleno de los requisitos para la emisión del CIS, cuyo trámite debe ser adelantado previo al proceso de exportación.

Así mismo se recuerda que, el Invima, a partir del lunes 06 de junio de 2022, habilitó los nuevos canales virtuales para la radicación de Intenciones de Inspección Sanitaria en Puertos. A través de este canal se recibirán las solicitudes para agendar su intención de inspección sanitaria, en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera de forma virtual. Es importante resaltar que, este será el único medio habilitado, mediante el cual nuestros usuarios podrán presentar de manera fácil y rápida las solicitudes de inspección ya que no será necesario presentarlas físicamente en las oficinas.

Quienes requieran realizar el proceso de solicitud, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Recomendaciones antes de registrar la intención de inspección:

- Los documentos y la información soporte del trámite deben estar cargados en Trámites en Línea. <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>
- Ingresar un correo válido.
- Ingresar una única solicitud por radicado.
- Abstenerse de realizar múltiples ingresos para una misma intención.
- Leer detenidamente cada pregunta y su descripción.
- Ingresar la información de forma precisa.

2. Información necesaria para el ingreso de la solicitud.

Para realizar el registro de su intención, tenga en cuenta contar con la siguiente información:

- Número de intención (11 dígitos generado a través de la aplicación de Trámites en Línea) <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>
- Sitio de ingreso del producto a inspeccionar (PAPF)
- Tipo de servicio
- Lugar de Inspección (Detallar lo más preciso posible la dirección de ubicación del producto)
- Interesado (Importador o Exportador)
- Agencia de aduana



- Nombre de contacto
- Teléfono celular
- Correo electrónico (a este correo le serán enviada la confirmación)
- Tipo de producto
- Cantidad de lotes
- Tipo de trámite
- Tipo de carga
- Número de contenedor (si aplica)
- Fecha estimada de inspección
- Número de SIIS VUCE (si aplica)
- País de destino (si aplica)
- Idioma del CIS (si aplica)
- Requiere CIS Especial (si aplica)

3. Ingreso de la intención de Inspección

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos descritos en los numerales anteriores, es procedente continuar con el ingreso de su solicitud, la cual se puede realizar por dos vías (elegir una).

Mediante enlace:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Jk4NJ-qnb0-PoNn_5ak7ZQoU8HEOxAhEnJR-KwTFbHVUMjkwNzJOM1M0OVNVVRU5PSIBKWWITWkpROC4u

Mediante código QR:



4. Confirmación de recibido de su solicitud

Una vez ingresada la totalidad de la información, Usted recibirá confirmación mediante: a) un mensaje que será enviado al correo electrónico declarado en el formulario de solicitud y b) un mensaje de confirmación que le permitirá validar que la solicitud fue ingresada con éxito, debe recibir las dos confirmaciones.



La salud
es de todos

Minsalud

- Mensaje de confirmación



Es importante mencionar que no será necesario remitir correo electrónico a las respectivas agendas, pues una vez ingresada la solicitud ya quedará en lista para su programación.

Cordialmente;

SANDRA PATRICIA GOMEZ MONTOYA
Director de Operaciones Sanitarias

Proyecto: Gloria Constanza Enciso (Coordinadora Grupo de Control en PAPF). _____
Revisó: Angeli Patricia Gaitán Moises. _____